

Kash eleva la jugada

Vigencia y Plazo:

Del 15 de marzo al 30 de abril

Sorteo:

8 de mayo 2026

Dinámica:

Los usuarios deben de inscribirse a la promoción por medio de este link:
<https://forms.office.com/r/CPpmyqWEnn>

y hacer por lo menos una transferencia al mes a terceros para participar para ganar una TV de 75", 1 barra de sonido y 1 frigobar.

Requisitos:

Realizar al menos 1 transacción a terceros durante el mes de marzo y abril. E Inscribirse por este link: <https://forms.office.com/r/CPpmyqWEnn>

Entre más transfieran, más posibilidades tienen de ganar.

Notificación a los ganadores

Los ganadores serán contactados a través de los datos proporcionados al momento de registrarse en la app. Si un ganador no responde se procederá a seleccionar a un suplente.

Condiciones adicionales

- a. Los premios no son transferibles ni intercambiables.
- b. El ganador debe tener cuenta BAC o se le apertura para realizar la acreditación correspondiente.
- c. Los organizadores se reservan el derecho de suspender la dinámica temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de

premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la dinámica y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley

Responsabilidad de los organizadores

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la dinámica, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la dinámica; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta dinámica o durante el disfrute del premio.

Modificación del reglamento:

El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la dinámica, así como los intereses de los participantes.

Relación entre las partes

Ningún participante o ganador de la dinámica, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá ser solventada por nuestros canales oficiales de comunicación de Kash Guatemala. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de nuestra página web

www.kashlatam.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento

Aceptación de términos

La participación en esta promoción implica la aceptación total de estos términos y condiciones.

